



Resolución de Secretaría General N° 085 -2022-ITP/SG

Lima, 29 de diciembre de 2022

VISTOS:

El Memorando N° 005003-2022-ITP/OA, el cual hace suyo el Informe N° 002880-2022-ITP/OA-ABAST, ambos de fecha 29 de diciembre de 2022, de la Oficina de Administración; el Informe N° 000612-2022-ITP/OAJ de fecha 29 de diciembre de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Secretaría General N° 005-2022-ITP/SG de fecha 21 de enero de 2022, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP para el Año Fiscal 2022, el cual fue modificado por la Resolución de Secretaría General N° 011-2022-ITP/SG de fecha 22 de febrero de 2022, Resolución de Secretaría General N° 016-2022-ITP/SG de fecha 14 de marzo de 2022, la Resolución de Secretaría General N° 021-2022-ITP/SG de fecha 12 de abril de 2022, la Resolución de Secretaría General N° 028-2022-ITP/SG de fecha 20 de mayo de 2022, la Resolución de Secretaría General N° 043-2022-ITP/SG de fecha 12 de agosto de 2022, la Resolución de Secretaría General N° 051-2022-ITP/SG de fecha 22 de septiembre de 2022, la Resolución de Secretaría General N° 058-2022-ITP/SG de fecha 13 de octubre de 2022, la Resolución de Secretaría General N° 074-2022-ITP/SG de fecha 28 de noviembre de 2022 y la Resolución de Secretaría General N° 079-2022-ITP/SG de fecha 13 de diciembre de 2022;

Que, mediante Memorando N° 005003-2022-ITP/OA, el cual hace suyo el Informe N° 002880-2022-ITP/OA-ABAST, ambos de fecha 29 de diciembre de 2022, la Oficina de Administración sustenta y recomienda la aprobación de la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones del ITP para el Año Fiscal 2022, excluyendo un total de cuarenta y siete (47) procedimientos de selección, de acuerdo a lo detallado en el Anexo 1;

Que, a través del Informe N° 000612-2022-ITP/OAJ de fecha 29 de diciembre de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica concluyó que corresponde aprobar la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones del ITP para el Año Fiscal 2022, de acuerdo al formato remitido por la Oficina de Administración, en su calidad de órgano encargado de las contrataciones de la Entidad;

Que, de acuerdo a lo establecido en los numerales 6.1 y 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificatorias, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se le hubiera delegado dicha facultad y que puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 6.3 del artículo precitado señala que el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones se publican en el SEACE y, cuando lo tuviere, en el portal institucional, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación o modificación, incluyendo el correspondiente documento aprobatorio o modificatorio;

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 02-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobado por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, y modificatoria, dispone que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades;

Que, en mérito de la facultad delegada a la Secretaría General, mediante el literal a) del numeral 1.3 del artículo 1 de la Resolución Ejecutiva N° 026-2022-ITP/DE, esta se encuentra facultada para aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP para el Año Fiscal 2022;

Con los vistos de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificatorias; la Directiva N° 02-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobado por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, y modificatoria; y, en ejercicio de la función delegada mediante Resolución Ejecutiva N° 026-2022-ITP/DE, en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la décima modificación al Plan Anual de Contrataciones del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP para el Año Fiscal 2022, excluyendo los procedimientos de selección que se detallan en el Anexo 1, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Administración publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (5) días hábiles de emitida.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente resolución en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) <https://www.gob.pe/itp>.

Regístrese y comuníquese